En la Villa de Jumilla en primero de henero de mill y seis y dies y seis años = sus mrds. el licdo.
[illegible] Albares Manuel de Valcarcel [illegible] alcalde
[illegible] de Padilla en el estado noble el licdo.
hijosdalgo = Diego Fernandez [illegible] alcalde
[illegible] su compañero = Martin [illegible]
[illegible] de Valcarcel [illegible] Regidores
[illegible] del estado de los hijosdalgo [illegible]
[illegible] Ju.o [illegible] de henero [illegible] Regidor
[illegible] Gimenez
[illegible] se juntaron en la [illegible]
de Padilla [illegible] costumbre para proveer
[illegible] de la villa [illegible] les
cosas necesarias [illegible]

[illegible]

va [illegible] el licen.do [illegible]

Este dia [illegible] merced [illegible] servicio [illegible]
[illegible] que atento [illegible] el licen.do [illegible]
[illegible] y abogado [illegible]
[illegible] corregidor [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] al [illegible]

Este dia los señores [illegible] mandaron llamar
a [illegible] [illegible] que
[illegible] mandaron [illegible] el oficio de [illegible]